

REF.: Memorándum de Secretaría N° 02772 del 21-8-89.

Los suscritos, integrantes de la Comisión Permanente de Política Exterior del Senado de la República, cumplimos con rendir ante la Cámara, en relación con la materia del epígrafe, el siguiente:

INFORME

El ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, en oficio N° 02772 del 21 de agosto de 1989, participa que el ciudadano Presidente de la República se propone nombrar al ciudadano Francisco Paparoni, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela ante el Gobierno de los Países Bajos. Solicita la autorización requerida en el ordinal 7° del artículo 150 de la Constitución de la República, para proceder a la provisión del cargo, expresando que el ciudadano en referencia reúne la capacidad y méritos suficientes para que se le confíe tan importante misión, y acompaña a título informativo, el correspondiente currículum vitae.

Estudiada la solicitud, esta Comisión acoge las apreciaciones del Ejecutivo Nacional acerca de la idoneidad y méritos reunidos por el ciudadano Francisco Paparoni para desempeñar la jefatura de la mencionada Misión Diplomática, y comprobada la información suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, considerándola suficiente, propone que se le otorgue la autorización en los términos siguientes:

"EL SENADO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Vista la solicitud del Ejecutivo Nacional en oficio N° 02772, de fecha 21 de agosto de 1989, emitido por el Ministro de Relaciones Exteriores; y, en ejercicio de sus atribuciones, según el ordinal 7° del artículo 150 de la Constitución, al cual se refiere el ordinal 16 del artículo 190 *ejusdem*.

Acuerda:

UNICO: Autorizar al ciudadano Presidente de la República, para nombrar al ciudadano Francisco Paparoni Minuta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela, ante el Gobierno de los Países Bajos.

Dado, firmado y sellado etc., etc.

(En consideración. Cerrado del debate. Se vota. Aprobado).

EL SECRETARIO.— Son todos los reservados, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— Sírvase ciudadano Secretario, informar sobre el Orden del Día.

EL SECRETARIO.— (*Lee*):

6

1º.— Primera discusión del Proyecto de Ley de Política Habitacional.

EL PRESIDENTE.— En consideración el primer punto del Orden del Día.

SENADOR MORALES BELLO (DAVID).— Pido la palabra. (*Concedida*). Honorable señor Presidente, distinguidos colegas. Conforme al primer número del Orden del Día que acaba de leerse, correspondería realizar la primera discusión de la Ley de Política Habitacional, y como se trata de un instrumento legal de un reconocido interés colectivo, y en consideración de que este Proyecto ha sido suficientemente estudiado y sometido a revisiones a lo largo del proceso de formación al cual se lo ha sometido, considero procedente proponer y formalmente lo hago, que se le aplique la urgencia constitucional a dicho Proyecto, y que en lugar de realizarse la primera discusión ahora, en virtud de la aplicación de la urgencia constitucional procedamos a darle la única discusión conducente a su correspondiente aprobación y consiguiente sanción.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.— Antes de someter a consideración la proposición que acaba de formular el senador Morales Bello, sírvase, ciudadano Secretario, dar lectura al párrafo segundo del artículo 103 del Reglamento del Senado.

EL SECRETARIO.— (*Lee*):

Parágrafo segundo: "Los Proyectos de Ley aprobados en la Cámara de Diputados, podrán serlo en la del Senado en una sola discusión, cuando sean declarados de urgencia por las dos terceras partes de sus miembros, previamente a la iniciación de la discusión".

EL PRESIDENTE.— En consideración la proposición del senador Morales Bello, de que se declare la urgencia del Proyecto de Ley de Política Habitacional que fue reprobado en Diputados, y ha sido remitido al Senado.

SENADOR MONTILLA (FELIPE).— Pido la palabra. (*Concedida*). Señor Presidente, colegas Senadores. La fracción socialcristiana va a respaldar con sus votos la proposición del senador Morales Bello de darle urgencia constitucional a este